



PUNTA ARENAS, 19 de noviembre 2025

Señoras y Señores
Integrantes del Consejo Superior
Universidad de Magallanes
Presente/

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, las asociaciones **AFUM** y **APROTEC** venimos a exponer ante este Honorable Consejo Superior una serie de graves observaciones respecto al proceso de elaboración de criterios para la dotación del **personal de apoyo a la actividad universitaria**, proceso mandado por la **Resolución N.º 28/SU/2025**, de fecha 24 de enero de 2025.

Lo que describimos a continuación compromete la validez completa del proceso y exige una revisión profunda por parte de este cuerpo colegiado.

1. La Comisión de ajuste de dotación de apoyo a la actividad universitaria y honorarios

La Resolución N.º 28/SU/2025 establece formalmente la creación y funcionamiento de una **Comisión Técnica** encargada de definir los criterios para la dotación del personal de apoyo a la actividad universitaria.

Sin embargo:

- **Esta Comisión Técnica tenía como objetivo elaborar documentos que debían ser trabajados al interior del comité consultivo.**
- Se desconocen la existencia de actas, citaciones, documentos de trabajo ni evidencias de funcionamiento oficial.
- En su lugar, se intenta construir criterios en **una semana**, desde la Dirección de Gestión de Personas, lo que **incumple la resolución institucional vigente.**



Esto representa una falta de profesionalismo y seriedad que invalida cualquier resultado del proceso.

2. El Comité Consultivo no tiene facultades resolutivas

El único órgano que ha sesionado es el **Comité Consultivo**, el cual:

- Solo ha tenido cuatro reuniones en el año.
- **No posee facultades resolutivas**, y su rol es estrictamente asesor.

Utilizarlo como reemplazo de la Comisión Técnica es irregular e improcedente.

3. Punto más crítico: no existen perfiles de cargo, pese a que el punto 5.4 de la reestructuración los exige

El documento oficial de reestructuración señala que la definición de dotación debe basarse en:

"la determinación de la dotación por cada unidad y el levantamiento de los perfiles requeridos para cada cargo". (<https://sostenibilidad.umag.cl/plan-para-la-reestructuracion/>)

Sin embargo:

- La Universidad **NO** cuenta con **perfiles de cargo** para el personal de apoyo a la actividad universitaria.
- Nunca han sido elaborados, aprobados ni oficializados.
- Intentar definir dotaciones sin este instrumento básico constituye una práctica **arbitraria**, sin sustento técnico ni administrativo.

Este punto —por sí solo— **obliga a invalidar el proceso**.

4. Improcedencia de utilizar "capacitación" o "perfeccionamiento" como criterio de evaluación

Se ha informado la intención de incorporar el perfeccionamiento o la capacitación como elemento de evaluación para determinar renovaciones o desvinculaciones.



Al respecto:

- Ningún contrato del personal de apoyo establece la obligación de capacitarse o perfeccionarse.
- No existe una política institucional obligatorio de capacitación para este estamento ni garantías de acceso equitativo.
- El comité bipartito de capacitación hace años que no funciona.

Por tanto, no es procedente utilizar la falta de capacitación como criterio de evaluación para efectos de dotación o continuidad laboral.

5. Intención arbitraria de contabilizar solo los "años en el escalafón actual" y no la antigüedad real en la institución

Se ha detectado la propuesta de considerar únicamente los "años en el escalafón actual" para efectos de valoración. Esto es inadmisibles porque:

- No tiene soporte en normativa interna ni reglamentaria.
- Distorsiona la trayectoria laboral real de las personas que han prestado servicios en distintas funciones y unidades.
- Castiga a quienes han asumido nuevas responsabilidades o han sido reasignados por necesidades institucionales.

La antigüedad institucional es el único parámetro con reconocimiento histórico y jurídico; modificarlo arbitrariamente supone una discriminación y un acto discrecional.

6. Plazos imposibles y falta de condiciones mínimas para un análisis responsable

El calendario impuesto pretende que asociaciones, trabajadores y cuerpos colegiados:

- Analicen documentos incompletos,
- Los socialicen con sus bases,
- Levanten observaciones,
- Y retroalimenten al proceso

en menos de 24 horas, previo al 30 de noviembre.



Esto es materialmente imposible y vulnera principios básicos de participación, transparencia y debido proceso.

7. Quiebre del diálogo por parte de la Rectoría y su equipo

En la etapa inicial del año existieron espacios de diálogo entre la autoridad universitaria y los gremios. No obstante:

- La Rectoría cortó abruptamente la comunicación durante los últimos meses.
- No se han generado espacios reales de escucha.
- Se ha avanzado unilateralmente pese a los llamados a corregir irregularidades.

Esto debilita gravemente la legitimidad del proceso.

8. Proceso poco transparente, sin autocritica institucional ni asunción de responsabilidades

Desde su inicio, este proceso ha evidenciado:

- Falta de transparencia,
- Ausencia de autocritica,
- Falta de reconocimiento de errores administrativos previos,
- Y una tendencia a cargar el ajuste sobre los estamentos más precarizados.

En estas condiciones, cualquier avance es improcedente.

SOLICITUD FORMAL

Dado lo expuesto, AFUM y APROTEC solicitamos formalmente a este Honorable Consejo Superior:

INVALIDAR el proceso de definición de dotación y las eventuales no renovaciones del personal de apoyo a la actividad universitaria,



**Aprotec
UMAG**
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS

por incumplimiento grave de la Resolución N.º 28/SU/2025, por ausencia de instrumentos técnicos esenciales y por falta de condiciones mínimas de transparencia y debido proceso.

RESPALDO DE NUESTRAS BASES Y DECLARACIÓN DE MOVILIZACIÓN

Confiamos en que este Consejo analizará nuestra solicitud con responsabilidad institucional y altura de miras.

Asimismo, informamos oficialmente que nuestras bases —de AFUM y APROTEC— han resuelto:

Declararse en ESTADO DE MOVILIZACIÓN ASCENDENTE a partir de este momento.

Hasta que se retorne el diálogo y se negocie otra alternativa que cumpla con las expectativas de nuestro estamento y base sindical.

Atentamente,


Roberto Barrientos Molina
Presidente
Asoc. Técnicos y Profesionales
APROTEC




Mónica Álvarez Mancilla
Presidenta
Asoc. de Funcionarios
AFUM